

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-061-2020

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIA

CLL 25 G # 73B - 90

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-DT-061-2020**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Modulo 2

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Estimados Señores:

Los suscritos, **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** y **MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.** y **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad	NIT
Modulo 2			
Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	75%	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.	900.354.637-5
	25%	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.397.334-3

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS**, identificado con C. C. No. **80.032.987** de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

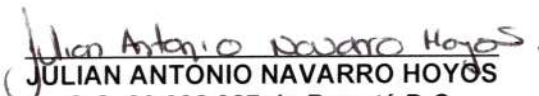
6. El representante suplente del Consorcio es **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ**, identificado con C. C. No. **1.015.396.432** de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Tendrá todas las facultades atribuibles al representante principal, tanto para la licitación y el contrato, siempre y cuanto cuente con la autorización del representante principal.

7. El Señor **JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.** e **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**.
9. El Señor **JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ** acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061**.
10. El Domicilio del Consorcio es:

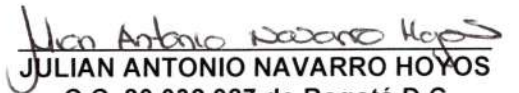
Dirección de correo	Av. El Dorado # 69b-45 oficina 605
Dirección electrónica	<u>licitaciones@hehcolombia.com</u>
Teléfono	<u>(1) 7450912</u>
Telefax	<u>(1) 7450912</u>
Ciudad	<u>Bogotá D.C.</u>

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de 2021.


JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C.
Gerente General – Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.


MARÍA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA
C.E. 659.312 de la Republica de Colombia
Mandataria General - Representante Legal
Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia

Acepto:


JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS
C.C. 80.032.987 de Bogotá D.C
Representante CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061


JORGE EDUARDO DUARTE RODRÍGUEZ
C.C. 1.015.396.432 de Bogotá D.C.
Representante Suplente CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061